

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6075 *ORBELAN PLÁSTICOS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE) Y
AKT PLÁSTICOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 2024, el accionista único de Orbelan Plásticos, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de AKT Plásticos, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en aplicación del artículo 53 de la LME por remisión del artículo 56 LME, al estar la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida íntegramente participadas por el mismo socio/accionista. Es por ello que la Sociedad Absorbida quedará extinguida, con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual, a su vez, adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

A estos efectos, asiste a los acreedores y al socio/accionista de las sociedades participantes en la fusión el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 13 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de fusión.

Bilbao (Bizkaia), 12 de noviembre de 2024.- En representación de AKT Plásticos, S.L.U. y de Orbelan Plásticos, S.A.U, Don José Ramón Berecibar Mutiozabal.

ID: A240051715-1